

Justicia estudiará instrumentalización de las redes sociales del Gobierno: Ministerio de Educación y Servicio Geológico serán los primeros

- El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió las acciones de cumplimiento contra el Ministerio de Educación y el Servicio Geológico Colombiano por el uso político de sus cuentas oficiales en las redes sociales.
- La Fundación para el Estado de Derecho advirtió que las cuentas institucionales no pueden emplearse para una finalidad ajena a su objeto misional, pues la ley exige objetividad y servicio ciudadano.

Bogotá, 05 de noviembre de 2025 (@FEDe_Colombia_). El Tribunal Administrativo de Cundinamarca admitió las acciones de cumplimiento presentadas por la Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) contra el Ministerio de Educación Nacional y el Servicio Geológico Colombiano (SGC), tras documentar el uso de sus cuentas oficiales en las redes sociales para difundir mensajes que promueven la figura del presidente de la República y divultan información ajena a su misión.

Según la Fundación, unos hechos ocurridos entre septiembre y octubre de 2025 incluyen el uso de la infraestructura comunicativa del Estado para fines ajenos a la misión institucional de las entidades involucradas, lo que contraviene el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que prohíbe expresamente emplear la publicidad oficial para promover a servidores públicos particulares o para difundir mensajes no relacionados con las funciones de la entidad.

En la revisión de las publicaciones, FEDe. Colombia identificó que el SGC, una entidad científica cuya misión es el monitoreo sísmico y geológico, difundió mensajes asociados a campañas políticas y proselitistas del Gobierno, con el uso de los hashtags #SeRobaronLaSalud, #TrumpSeEquivocóDePaís y #El24ALaPlaza, este último para llamar a la movilización convocada por el presidente. “El uso de una cuenta destinada a alertar a la población sobre riesgos naturales para fines de propaganda es preocupante, pues se puso temporalmente al servicio de un objetivo político un canal cuya razón de ser es la protección de la vida y la gestión del riesgo”, afirmó Andrés Caro, director de FEDe. Colombia.

Se constató un patrón similar en la cuenta oficial del Ministerio de Educación, que replicó piezas y mensajes políticos ajenos a su misión sectorial, incluyendo la convocatoria a la misma movilización. Las entidades deben informar sobre sus programas, planes, proyectos y servicios, para garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información. La Fundación insistió en que estos hechos no son menores: el uso de recursos institucionales para promover agendas políticas desnaturaliza la función pública, otorga ventajas comunicativas indebidas al Gobierno, afecta la igualdad democrática y puede derivar en faltas disciplinarias, fiscales y administrativas.

El deber legal también es procedente cuando la publicidad oficial se hace directamente, sin contratación adicional para dicho fin. El uso de cuentas oficiales, equipos de comunicaciones, imagen institucional y tiempo público constituye gasto público y está sujeto a los límites de neutralidad e imparcialidad. Con las acciones de cumplimiento admitidas, FEDE. Colombia solicita que ambas entidades ajusten su comunicación a sus funciones misionales, retiren las publicaciones que contravienen la ley y adopten protocolos permanentes para impedir nuevos usos políticos de las cuentas oficiales.

La Fundación concluye en la demanda admitida que proteger los fines de las comunicaciones del Estado es proteger la democracia. Las cuentas oficiales no son herramientas de propaganda ni vocerías personales de los gobernantes; son instrumentos de servicio ciudadano. FEDE. Colombia anunció que continuará vigilando, denunciando y actuando ante cualquier uso indebido de recursos públicos destinados a la información institucional.